

Martes, 10 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

EDICTO. Aprobación de Padrón de Tasa de Tránsito de Animales.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2018, del Padrón de la Tasa de Tránsito de Animales y las Liquidaciones contenidas en el mismo, correspondientes al año 2018, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y del público en general, que queda abierto el período voluntario de cobro de los recibos.

1.- Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 15 de junio de 2018.

2.- Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.
- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3.- El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 15 de Junio de 2018.

4.- Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recago ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

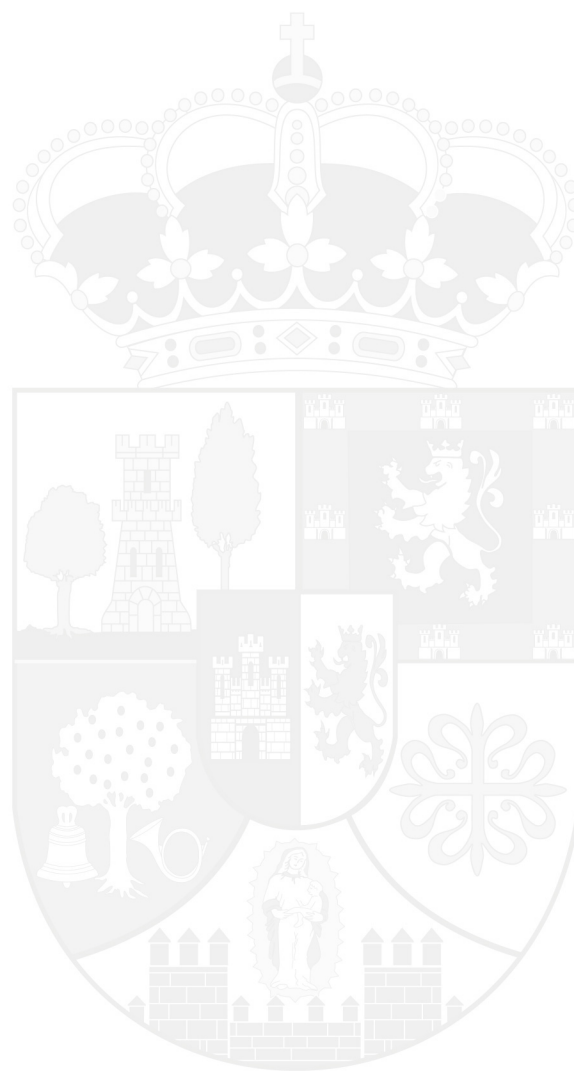
Membrío, 4 de abril de 2018

Agustín Gilete Tapia



Martes, 10 de abril de 2018

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 10 de abril de 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO (CÁCERES)

Plaza Don Juan Cilleros . 1
C.I.F: P1012200J
Tif.: 927 594 107 Fax: 927 594 010

MEMBRIO

EDICTO DE COBRANZA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Abril de 2018 del Padrón de la Tasa de Tránsito de Animales y las Liquidaciones contenidas en el mismo, correspondientes al año 2018, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y del público en general, que queda abierto el periodo voluntario de cobro de los recibos.

1. Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 15 de Junio de 2018.
2. Modalidad de Ingreso:
 - Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.
 - Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
 - A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.
3. El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 15 de junio de 2018.
4. Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrio a 04 de Abril de 2018

EL ALCALDE

Fdo. Agustín Gillete Tapia

